

No. 081/02



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA OPERADORA Y  
PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA  
CUANTIA : INDETERMINADA.**

*RECIBIDO EN DURAN  
10/01/2002*

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de  
enero del dos mil dos, ante mí, **ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA**,  
**NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparecen los  
representantes legales de **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS  
MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** señores **SANDRO ANTONINO  
BOGLITORE CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión  
economista, en su calidad de Gerente General; y **FRANCISCO XAVIER VANONI  
DARQUEA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero  
comercial en su calidad de Presidente Ejecutivo.- Los comparecientes  
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaces para  
firmarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con  
plena y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en el protocolo de escrituras  
públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma al estatuto social de la  
compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al  
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **SANDRO ANTONINO  
BOGLITORE CASTILLO** en calidad de GERENTE GENERAL y **FRANCISCO  
XAVIER VANONI DARQUEA**, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la  
compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS**

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN**



1 OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) ... onta y s

2 Mediante Escritura pública otorgada por el Notario del cantón Urvina ... rde no

3 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ... inós Or

4 ochenta y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de ... OCHO

5 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima ... Statuto

6 denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS ... segundo d

7 OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SU ... mil nove

8 SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales de un mil sucres cada una ... Guayaquil

9 Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón ... radora

10 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de Octubre de mil nove ... orbió m

11 novecientos ochenta y siete, inscrita ante Registro Mercantil del cantón Guayaquil ... ma de D

12 el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social ... SENTA )

13 de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto ... ETE MIL

14 estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Titular ... DA UNA

15 Titular Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, el veintidós ... rORIZADA

16 marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón ... orante Va

17 cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital ... el cantón

18 capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; y, se reformó el estatuto ... cesadora:

19 reformo el estatuto social.- d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular ... el soci

20 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de julio de mil nove ... NTO C

21 de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil ... traordinar

22 Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, Operadora y Procesadora ... unanimit

23 Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a la Compañía Industrial ... lizada op

24 Compañía Industrial Acero C.A., aumentando su capital social a la suma de VEINTE MILLONES ... ronta cer

25 VEINTE MILLONES de sucres; y, reformó su estatuto social. e) .- Mediante escritura pública ... Artículo

26 escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Durán Abogado José ... stantes c

27 Abogado José Morante Valencia, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ... brada el

*[Handwritten signature]*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*



veinta y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día de  
 abril de novecientos noventa y siete, Operadora y Procesadora de Productos  
 Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de ~~DOS~~  
 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES ; y, reformó  
 su estatuto social. f) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular  
 Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el cuatro de enero  
 del mil novecientos noventa y nueve, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón  
 Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve,  
 Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima ,  
 absorbió mediante fusión a varias compañías, aumentando su capital social a la  
 suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES  
 DE SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y  
 SEIS MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES.  
 Cada una ; y, reformó su estatuto social g) Mediante escritura pública  
 autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José  
 Morante Valencia, el uno de marzo del dos mil, inscrita ante el Registro Mercantil  
 del cantón Guayaquil el veinte de septiembre del dos mil uno, Operadora y  
 Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima , aumento su  
 capital social a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES  
 DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL SUCRES. h) La Junta General Universal  
 Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno,  
 por unanimidad de votos resolvió: **uno)** Ratificar la Conversión de sucres a dólares  
 realizada oportunamente. **dos)** Incrementar el valor nominal de las acciones de  
 la suma de treinta centavos de dólar que tienen en la actualidad a un dólar. **tres)** Reformar  
 el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía en los términos  
 constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
 celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno. **cuatro)** Autorizar al Gerente

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



1 Junta General y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriban la escritura pública de reforma de estatuto social y realicen todos los trámites administrativos

2 necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA .- DECLARACIONES

3 señores SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO y FRANCISCO XAVIER

4 VANONI DARQUEA, por los derechos que representan como GERENTE

5 GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO de Operadora y Procesadora

6 Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, debidamente autorizados por la

7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de

8 expresamente bajo juramento : Que la Junta General Universal Extraordinaria

9 accionistas de la compañía que representan, en sesión celebrada el veintidós

10 diciembre del año dos mil uno, por unanimidad de votos resolvió uno) Ratificar

11 la conversión de sucres a dólares realizada oportunamente. dos) Incrementar el

12 valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar que tienen en

13 actualidad a un dólar. tres) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social

14 de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal

15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno

16 que se incorpora a la presente escritura a fin de que forme parte integrante de

17 esta escritura y que dice: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO. Con la denominación de OPERADORA

18 Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA,

19 se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tendrá como finalidad social las siguientes actividades:

20 Construcción de carreteras, puentes, pasos a desnivel, pistas de aterrizaje, aeropuertos, edificios, urbanizaciones, campamentos, piscinas. Instalación

21 de redes de alcantarillado, telefonía y sistema eléctrico y todo cuanto tenga

22 relación con la construcción civil. Producción de especies bioacuáticas para el

23 proceso y comercialización local o en los mercados internacionales.

24

25

26

27

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO REGISTRO DE DURRAN

Opr

29

COG  
Julio

de  
mf  
de  
of  
GIN  
en  
nto

nes  
mpañ  
re de  
quet  
ro de  
nte e  
Inc  
99.

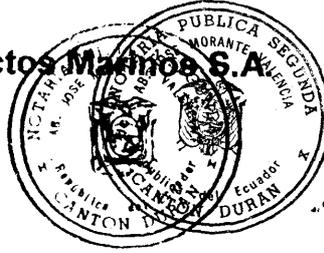
respon  
la, ac  
to, i  
nes q  
ña  
nera

nte,  
Antón  
creta

ble

00000364

**Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.**



Guayaquil, 29 de Octubre de 1999

Don.  
**SANDRO COGLITORE CASTILLO**  
Calle Julio Arosemena, Km. 3

**Consideraciones:**

Se le informa que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO AÑOS.

El traslado en el cargo al señor Ingeniero Francisco Xavier Vanoni Darquea, cuyo traslado fue inscrito ante el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de octubre de 1999.

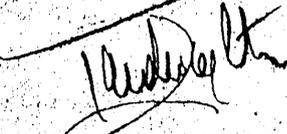
Las funciones a su cargo constan en el artículo DÉCIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución otorgada el 21 de febrero de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de febrero de 1982, reformada mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1999 ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de Octubre de 1999.

Corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Gerente, el Presidente Ejecutivo, o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras facultades que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

En fe y ante,

  
**Antonio Flores Soriano**  
Secretario Ad-hoc

Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

Guayaquil, 29 de octubre de 1999  
  
**JOSE MORANTE VALENCIA**  
Notario Publico Segundo del Cantón Duran

**ECON. SANDRO COGLITORE CASTILLO**  
C.I.# 0913204020  
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombramiento de Gerente General  
 Folio(s) 62.189 / Registro Mercantil No.  
19.109 / Repertorio No. 26.015  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos.  
 Guayaquil, 1 de Diciembre de 1.999

~~LCDO. CARLOS ECHCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
59.932 del Registro Mercantil del 1.996  
 al margen de la inscripción respectiva.  
 Guayaquil, 1 de Diciembre de 1.999

~~LCDO. CARLOS ECHCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil~~

DE CONFECCION DEL ...  
 DURAN, 10 de Enero de 2002

*[Signature]*  
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*[Signature]*  
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



ra  
 as  
 VIE  
 ROSE  
 oracic  
 me  
 DE  
 O A  
 PF  
 ante  
 del c  
 entil  
 ra  
 on D  
 antón  
 a  
 ando  
 el  
 actos  
 es qu  
 Flore  
 Ad-h  
 que  
 con

00000365

# Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.



29 de octubre de 1999

XAVIER VANONI DARQUEA  
Arosemena, Km. 3

Consideraciones:

Informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha designado PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO AÑOS.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., fue creada mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Diaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformada mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1999, ante el Notario público del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1999

Se le confiere a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Presidente, el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que las que los actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y las que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de

*[Signature]*  
Jose Flores Soriano  
Notario Ad-hoc

Yo, FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

29 de octubre de 1999

*[Signature]*  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
C.I.# 0902069053  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON DURAN

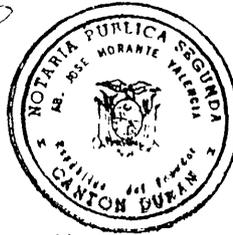


En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombramiento de Presidente Ejecutivo  
 Folio(s) 62.190 Registro Mercantil No.  
19.1101 Repertorio No. 28.016  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos.  
 Guayaquil, 1 de Diciembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL  
 NUMERAL 50 DE LA CONSTITUCIÓN NOTARIAL  
 VIGENTE DOY FÉ QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
 ES EXACTA Y VERDADERA TAL QUE TAMBIÉN  
 SE ME EXHIBE EN 1 FOLIO ( )  
DURAN, 1/NOVIEMBRE/2002

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



Doy Fé que la fotocopia que Antecede  
 en 1 folios, está conforme  
 con la Fotocopia Certificada que me  
 fué presentada.  
 Guayaquil, 28 de Nov. 2001

Dr. Marcos Diaz Casquete  
 NOTARIO



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL  
 CANTON DURAN  
 SE ME EXHIBE  
DURAN,

10 Enero 2002

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



DE JU  
 COMP,  
 SA SC  
 cluda  
 en: le  
 nado  
 de  
 listas  
 INOS  
 usa en  
 taría c  
 oca  
 ra p  
 re  
 SA S  
 tant  
 real E:  
 Com  
 nento  
 aña  
 tación  
 o deter  
 tario e  
 cdena  
 o de  
 ocatori:  
 ante la  
 rtido e  
 aproba  
 versión  
 RADO  
 NIMA,  
 RES  
 onenta  
 gundo  
 acord  
 avos d  
 al soci  
 QUINII  
 una .  
 n hace  
 cesida  
 da op  
 prese  
 ctivida  
 unanir  
 auto S  
 OMIN  
 RADO  
 NEDA  
 toria:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil uno, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral, situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el señor Francisco Xavier Vanoni en su calidad de representante legal de Inversiones Mundiales Vandar S.A. Notaria de diecinueve mil ochenta y ocho acciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, que constituyen el capital social de la compañía, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social, representado por el número de acciones referidas de propiedad de la concurrente. Interviene el Presidente de OMARSA S.A. señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta al representante de la accionista, si está de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares. DOS.**  
**2.- Aumento al valor nominal de las acciones. TRES.**  
**3.- Reforma del estatuto de la compañía en cuanto tiene relación con el objeto social.** - Habiendo recibido la votación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Econ. Sandro Coglitorte Castillo, quien una vez recibida dicha lista informa que está concurrendo todo el capital social suscrito y autorizado de la compañía por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa. - Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta, ante la transformación económica operada en el país, contablemente, se ha perdido el capital social de la compañía de sucres a dólares, lo que es necesario aprobar por la Junta, tratado el punto se resuelve por unanimidad aprobar la conversión del capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en diecinueve mil ochenta y ocho acciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una. - Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país se incremente su valor nominal de cuarenta centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía, queda dividido en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día, Toma la palabra el Presidente quien hace un análisis en relación con el objeto social de la compañía, concluyendo en la necesidad de reformar el estatuto social en esta parte, toda vez que con la fusión realizada oportunamente, la infraestructura y los activos, y por ende las actividades de la empresa se incrementaron, y, en la actualidad la compañía puede realizar otro tipo de actividades adicionales a las que venía desarrollando, tratado el punto se resuelve por unanimidad Reformar el estatuto social sustituyendo el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía por el siguiente: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD y OBJETO.** Con la denominación de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene como finalidad social las siguientes actividades:

1.088.100.000  
1.508.813.000  
763.526

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
CANTO DURAN

00000367

instrucción de carreteras, puentes, pasos a desnivel, pistas de aterrizaje, aeropuertos, edificios, urbanizaciones, campamentos, piscinas. Instalación de redes de alcantarillado, telefonía y sistema eléctrico y todo cuanto tenga relación con la construcción civil. Producción de especies bioacuáticas, su proceso y comercialización local o en los mercados internacionales. La Agricultura en general su proceso y comercialización local o en los mercados internacionales. Proceso, elaboración y comercialización de alimento balanceado para animales en general. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá adquirir mediante compra en los mercados internacionales lo requerido para su producción, y en general podrá realizar toda cuanta actividad legal que este permitida por las leyes de la República. Se resuelve además autorizar al Gerente General y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriban la escritura pública de reforma estatuto social y realicen todos los trámites administrativos necesarios para su funcionamiento. - La sesión, concluye a las dieciocho horas.- f) Carlos Arturo Vanoni Fernández en calidad de Presidente. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa de Vandar y en su calidad de Presidente Ejecutivo de Operadora y Procesadora de Productos Marinos OMARSA S.A. f) Sandro Coglitore Castillo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General.



*[Signature]*  
**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

*[Signature]*  
**SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

Agricultura en general su proceso y comercialización local en los mercados internacionales. Proceso , elaboración y comercialización de alimento balanceado para animales en general . Para el cumplimiento de sus objetivos podrá adquirir mediante compra en los mercados internacionales lo requerido para su producción, y en general podrá realizar toda cuanta actividad legal que este permitida por las leyes de la República. cuatro) Autorizar al Gerente General y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriban la escritura pública de reforma de estatuto social y realicen todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario los representantes legales de la compareciente, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual

FE.-

  
**JOSE MORANTE VALENCIA**  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 ANTON DURAN

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS**

**OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**

**RUC # 0990608504001**



1  
2  
3 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

4 C. C. # 0902069053

5 C. V. # 0054 - 256

6 PRESIDENTE EJECUTIVO

7  
8  
9  
10 SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO

11 C.C. # 0913204020

12 C.V. # 0212 - 126

13 GERENTE GENERAL

14  
15  
16  
17  
18 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

19  
20 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA  
21 NOTARIA A MI CARGO, EN VE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ES-  
22 TE OCTAVA TESTIMONIO, QUE HUBIERO, FIRMADO Y SELLO EN  
23 ESTE CANTON DURAN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL A  
24 NO DOS MIL SEIS.-

25  
26  
27  
28  
29 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATU  
DE LA COMPAÑIA OMARSA S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL D  
MIL DOS.

ROBERTO I  
ABOG

R A Z O N : BOY VE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2002, SOBRE LA RESOLUCION No. 06-G-DIG-0004924, DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2006, SUSCRITA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.

*[Handwritten signature]*

AB. V.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
**CANTON DURAN**







1 OPERADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD  
2 CANONIM SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- a) .- Mediante escritura  
3 pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Durán, Abogado  
4 José Morante Valencia, el diez de enero del dos mil dos, Operadora y  
5 Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, reformó su  
6 estatuto social en los artículos PRIMERO y CUARTO, esto en cuanto a lo que  
7 hace referencia al objeto social de la sociedad y al capital social  
8 respectivamente.- En la escritura en referencia, se omitió incluir la declaración de  
9 que se reformaba el artículo CUARTO y por ende dejar establecido el nuevo  
10 capital social de la compañía como consecuencia de la conversión de sucres a  
11 dólares y del incremento del valor nominal de las acciones .- Se deja constancia  
12 además que en el acta que forma parte integrante de la escritura referida se hace  
13 constar por error de calculo, que la compareciente y única accionista mantiene en  
14 propiedad diecinueve mil ochenta y ocho acciones sociales de cuarenta centavos  
15 cada una, cuando en realidad Inversiones Mundiales Vandar tenia en propiedad  
16 un millón novecientos ocho mil ochocientos quince acciones sociales de cuarenta  
17 centavos de dólar cada una . c) Con el antecedente referido, la Junta General de  
18 accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil seis, resolvió rectificar la  
19 omisión y los errores en que se ha incurrido, en los siguientes términos: uno.-  
20 Que el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS  
21 MARINOS OMARSA S.A., al veinte de diciembre del dos mil uno, al momento  
22 de celebrarse la junta, era de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL  
23 QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES, dividido en un millón novecientos ocho mil  
24 ochocientos quince acciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una.  
25 dos.- Que una vez ratificada la conversión de sucres a dólares y aprobado el  
26 incremento al valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un  
27 dólar el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS  
28 MARINOS OMARSA S.A., quedo constituido en SETECIENTOS SESENTA Y

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1 TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES, dividido en SETECIENTOS  
2 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS acciones sociales de un dólar  
3 cada una, debiéndose reformar como consecuencia del incremento al valor de las  
4 acciones aprobado, el artículo CUARTO del estatuto social, el mismo que se  
5 resolvió reformarlo por el siguiente: ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL  
6 DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL  
7 QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES, dividido en SETECIENTOS SESENTA Y  
8 TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS acciones sociales de un dólar cada una,  
9 capital social que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General de  
10 accionistas. Los títulos de la acciones podrán contener o representar una o  
11 varias acciones y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General de la  
12 compañía. Tres.- Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General en  
13 referencia, considerando las rectificaciones realizadas. Cuatro.- Autorizar al  
14 General y al Presidente Ejecutivo a fin de que suscriban la documentación  
15 requerida a fin de formalizar las resoluciones tomadas. TERCERA .-  
16 DECLARACIONES .- Los señores SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO  
17 y FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los derechos que representan  
18 como GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO de Operadora y  
19 Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, debidamente  
20 autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
21 compañía, declaran expresamente bajo juramento los siguiente: Que la Junta  
22 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía que  
23 representan, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil seis, por  
24 unanimidad de votos resolvieron: **uno) Ratificarse en las resoluciones tomadas**  
25 **en la Junta General de accionistas celebra el veinte de diciembre del dos mil**  
26 **uno.- dos .- Rectificar el error de de calculo en que se incurrió al referirse a**  
27 **la propiedad de las acciones de Inversiones Mundiales Vandar.- tres).- Que**  
28 se reforma el artículo CUARTO del estatuto social de OPERADORA Y

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON OMARSA



1 PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD  
2 ANONIMA., en los términos constantes en el acta de Junta General Universal

3 Extraordinaria de accionistas, celebrada el diez de enero del dos mil seis, que  
4 forma parte integrante de esta escritura y que dice: ARTICULO CUARTO:  
5 DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE  
6 SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES,  
7 dividido SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS  
8 acciones sociales de un dólar cada una, capital social que podrá ser aumentado o  
9 disminuido por la Junta General de accionistas. Los títulos de la acciones podrán  
10 contener o representar una o varias acciones y serán suscritas por el Presidente  
11 y por el Gerente General de la compañía.- CUARTA.- Queda expresamente  
12 autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los  
13 trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura.-  
14 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la  
15 plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta  
16 autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio  
17 de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el  
18 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales  
19 de caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario a los representantes  
20 legales de la compareciente, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el  
21 contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

22  
23  
24  
25 **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS**

26 **OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**

27 **RUC # 0990608504001**

28 **Otor-**



**Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.**



Guayaquil, Septiembre 20 del 2004

Sr. Econ.  
SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO  
Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3  
Ciudad

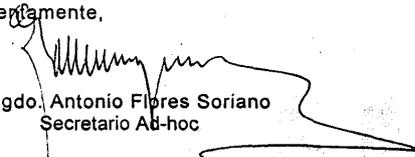
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ha sido reelecto en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un período de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DÉCIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999.

Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Presidente, el Presidente Ejecutivo, o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

  
Abgdo. Antonio Flores Soriano  
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

ECON. SANDRO COGLITORE CASTILLO  
C.I.# 0913204020  
Nacionalidad: Ecuatoriana

  
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**; a favor de **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**; de fojas **136.647 a 136.649**, Registro Mercantil número **21.496**, Repertorio número **34.233**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil cuatro.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

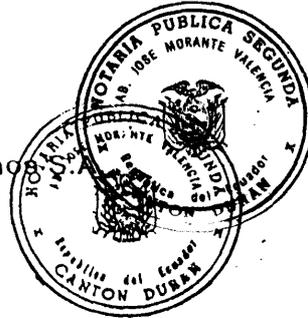
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 12,64

ORDEN: 134232  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *W*

*H*  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN**



Operadora y Procesadora de Productos Marinos



*Notario*

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

Sr. Ing.  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ha sido reelecto en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO AÑOS.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999.

Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Gerente General, el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Abgdo. Antonio Flores Soriano  
Secretario Ad-hoc

*Al: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
C.I. # 0902069053  
Nacionalidad: Ecuatoriana

*Al: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**, de fojas **136.905 a 136.907**, Registro Mercantil número **21.538**, Repertorio número **34.293**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 10,64

ORDEN: 134231  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: MV

CONFIRMO LA VERDAD CON LO PRESCRITO EN EL  
NUMERAL 50 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
VIGENTE DGY FÉ: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN  
SE ME EXHIBE, EN / FOJA(S)  
DURAN, 14 / Febrero / 2.005



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del dos mil seiscientos diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado OMARSA S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, en su calidad de Presidente del Directorio de Inversiones Mundiales Vandar, propietario de 763.526 acciones sociales de un dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social representado por 763.526 acciones sociales de propiedad de la concurrente. Interviene el Vice Presidente señor Aldo Jose Vanoni Darquea, quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Primer punto.- Tratar y resolver sobre la rectificación a la escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 10 de enero del 2.002 en cuanto a errores de calculo y a la omisión en que se incurrió en el acta de Junta de accionistas celebrada el 20 de diciembre del 2.001. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario Ad hoc señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Toma la palabra el Vice Presidente y pone a consideración de la junta el punto a tratar. Puesto a consideración la reforma al estatuto social de la compañía en referencia, analizada, se resuelve por unanimidad rectificar la omisión y los errores en que se ha incurrido, en los siguientes términos: uno.- Que el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., al veinte de diciembre del dos mil uno, al momento de celebrarse la junta, era de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES, dividido en un millón novecientos ocho mil ochocientos quince acciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una. dos.- Que una vez ratificada la conversión de sucres a dólares y aprobado el incremento al valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., quedo constituido en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISEIS DOLARES, dividido en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISEIS acciones sociales de un dólar cada una, debiéndose reformar como consecuencia del incremento al valor de las acciones aprobado, el articulo CUARTO del estatuto social, el mismo que se resolvió reformarlo por el siguiente: ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISIS DOLARES, dividido en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTISEIS acciones sociales de un dólar cada una, capital social que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General de accionistas. Los títulos de las acciones podrán

AB. JOSE MORANTE VAZQUEZ  
NOTARIO SEGURO  
SANTO DOMINGO

contener o representar una o varias acciones y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Tres.- Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General en referencia, considerando las rectificaciones realizadas. Cuatro.- Autorizar al General y al Presidente Ejecutivo a fin de que suscriban la documentación requerida a fin de formalizar las resoluciones tomadas por Carlos Arturo Vanoni Fernández en calidad de Presidente del Directorio de Inversiones Mundiales Vandar D) Antonio Flores Soriano. F) Aldo Vanoni Darquea Vice Presidente de Omarsa S.A.



  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

gantes.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

C. C. # 0902069053

C. V. # 0054 - 256

PRESIDENTE EJECUTIVO

SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO

C.C. # 0913204020

C.V. # 0212 - 126

GERENTE GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



Esta foja corresponde a la escritura de rectificaci3n a la reforma del estatuto Social de Omarsa S.A. celebrada el uno de febrero del dos mil seis.-

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO EN EL PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*[Handwritten Signature]*  
AB: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



*[Handwritten Signature]*  
AB: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

R A Z O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2002, SOBRE LA RECTIFICACION CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. DURAN, UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten Signature]*  
AB: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



*[Handwritten Signature]*  
AB: JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

R A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SOBRE LA RESOLUCION No. 06-G-DIC-0004924, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2006, SUSCRITA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYÁQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE. DURAN, DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten Signature]*

AB: VICTOR MACAS CALI  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON DURAN



NUMERO DE REPERTORIO: 37.361  
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:22

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004924, dictada el 20 de julio del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente Escritura publica y Rectificación adjunta, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 6.936 a 6.962, Registro Industrial número 526. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37361  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**